RESOLUCIÓN **Nº 191**
SANTA ROSA, **26 de agosto de 2020**

VISTO:

El expediente Nº 1332/17, registro de Rectorado, caratulado: "Becas de Investigación de la UNLPam - Convocatoria 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 378/17 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Becas de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, a fs. 44-89 del citado Expediente y que por Resolución Nº 416/17 del Consejo Superior se aprobó la Convocatoria para el concurso de Becas de Investigación 2018, en los distintos subprogramas; a) Becas de Iniciación en Investigación, b) Becas de Perfeccionamiento en Investigación, c) Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías y d) Becas de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías, lo cual consta a fs. 97-100 del citado Expediente.

Que por Resolución Nº 086/18 del Consejo Superior se aprobó el Orden de Mérito de las Becas de Investigación y Posgrado de la UNLPam, Convocatoria 2018, a fs. 450-468 del citado Expediente.

Que de acuerdo al Artículo 29º del Anexo III de la Resolución N° 378/17 del Consejo Superior, al finalizar el segundo año de la Beca de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías, "el Becario deberá presentar un Informe final donde consten los requerimientos consignados en el artículo 28, que demuestre el cumplimiento del plan de trabajo (créditos obtenidos y avance en su Plan de Tesis) y eventualmente y si así lo lograra la obtención de su título de Posgrado".

Que los/as cinco becarios/as adjudicados/as en el mencionado Subprograma: QUIPILDOR, Silvia Cristina; LARROULET, María Sofía; GAREIS, María Inés; ESCOBAR, Daniela y CÓCCARO, Mauro, entregaron en tiempo y forma el informe correspondiente.

Que por Resolución N° 080/2020 del Consejo Superior se aprobó la Comisión Evaluadora de Informes de Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías, a fs. 949-950.

Que dicha Comisión aprobó por Dictamen a fs. 960-964 sin observaciones los Informes de Beca de QUIPILDOR, Silvia Cristina; LARROULET, María Sofía; GAREIS, María Inés; ESCOBAR, Daniela y CÓCCARO, Mauro.

Que correspondería en tal caso aprobar los informes finales de las Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías.

Corresponde Resolución N° 191/2020

Que corresponde al Consejo Superior resolver sobre estas cuestiones.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Informes Finales de las Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías del Programa de Becas de Investigación y Posgrado, Convocatoria 2018, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa, de la Secretaría Económico Administrativa, de las distintas Unidades Académicas y de las personas interesadas. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Abog. Sebastian País Rojo
Fecha: 2020.09.15 19:28:34 -03'00'

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado digitalmente por Oscar D. Alpa
Fecha: 2020.09.16 23:57:48 -03'00'

PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución N° 191/2020

ANEXO

Informes Finales Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestría del Programa de Becas de Investigación y Posgrado, Convocatoria 2018

Becario/a	Director/a- Co-director/a	Resultado
QUIPILDOR, SILVIA CRISTINA	CAMPAGNO, LILIANA EMILSE	SATISFACTORIO
LARROULET, MARIA SOFIA	HEPPER, ESTELA NOEMI	SATISFACTORIO
GAREIS, MARÍA INÉS	LEVIS, FABIAN EDUARDO / FERREYRA, DAVID EDUARDO	SATISFACTORIO
ESCOBAR, DANIELA	ALVARELLOS, EDITH	SATISFACTORIO
CÓCCARO, MAURO	RIVAS, LUCÍA INÉS	SATISFACTORIO